



Corte Suprema de Justicia de la República

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SALA PLENA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA

R.A. N° 025-2017-SP-CS-PJ

Lima, 14 de setiembre de 2017.

VISTO:

El Oficio N° 2294-2017-GRHB-GG-PJ, suscrito por el señor Jaime Gómez Valverde; quien manifiesta que le es imposible seguir cumpliendo con la designación como representante de la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia en el Directorio de la Derrama del Poder Judicial, por las funciones que viene asumiendo como Gerente de Recursos Humanos y Bienestar del Poder Judicial, así como encargado de la Gerencia General de este Poder del Estado.

CONSIDERANDO:

Primero. Atendiendo que el 4 de julio de 2013, mediante la Resolución Administrativa N° 031-2013-SP-CS-PJ, la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, designó a los señores Jaime Gómez Valverde y Erick David Uriarte Lozada, como representantes del Poder Judicial ante el Directorio y el Consejo de Vigilancia de la Derrama del Poder Judicial, respectivamente.

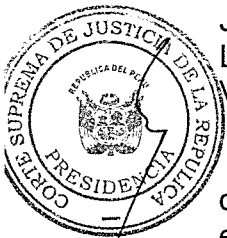
Segundo. Conforme lo disponen los artículos 12° y 20° del Reglamento del Directorio de la Derrama Judicial y el Consejo de Vigilancia, están integrados entre otros, por un representante del Poder Judicial.

Tercero. De acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 071-2011-SP-CS-PJ, se establece que los representantes del Poder Judicial ante el Directorio y el Consejo de Vigilancia de la Derrama Judicial, serán designados por la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 8° del artículo 80° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, modificada por la Ley N° 27465, y estando al Acuerdo N° 53-2017 de la Séptima Sesión Extraordinaria de la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la fecha; por unanimidad.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. Dar por concluida la designación conferida a los señores Jaime Gómez Valverde y Erick David Uriarte Lozada, como representantes del Poder Judicial ante el Directorio y el Consejo de Vigilancia de la Derrama Judicial, respectivamente, dándoles las gracias por la labor realizada.





Corte Suprema de Justicia de la República

Artículo Segundo. Designar a las señoras Mariela del Carmen Guerrero Vásquez y Rosmery Santos Magino, como representantes del Poder Judicial ante el Directorio y el Consejo de Vigilancia de la Derrama Judicial, respectivamente, por el periodo de 2 años.

Artículo Tercero. Disponer que el señor Jaime Gómez Valverde, Gerente General (e) del Poder Judicial en el plazo de 30 días calendario emita informe documentado precisando de manera integral el estado situacional actual de la Derrama del Poder Judicial.

Artículo Cuarto. Disponer que las señoras Mariela del Carmen Guerrero Vásquez y Rosmery Santos Magino, en el plazo de 30 días calendario emitan informe documentado precisando el estado situacional en que se encuentra la Derrama del Poder Judicial al momento de asumir sus cargos; así como presentar el plan de trabajo a desarrollar durante la designación conferida.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



DUBERLÍ APOLINAR RODRÍGUEZ TINEO
Presidente